



BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR/A EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES

Este Ayuntamiento anuncia convocatoria, mediante oferta a través del Servicio Navarro de Empleo de Tafalla, para la provisión de una plaza de Empleado de Servicios múltiples en Ujué-Uxue, por un período de sustitución durante las bajas médicas del empleado laboral fijo del Ayuntamiento y si fuese necesario las vacaciones, a jornada completa , con arreglo al siguiente condicionado.

- PRIMERA.- Los/as aspirantes que resulten nombrados en virtud de la presente convocatoria, tendrán la condición de contratados/as laborales temporales a jornada completa, del Ayuntamiento de Ujué-Uxue, y serán afiliados y dados de alta en la Seguridad Social.
- SEGUNDA.- La retribución bruta será equivalente al grupo D, incluida la parte proporcional de pagas extras. Se descontará las cuotas de Seguridad Social e I.R.P.F
- TERCERA.- La jornada laboral, se realizará de lunes a viernes, y se podrá modificar por circunstancias sobrevenidas, con la finalidad de atender de la mejor manera posible el servicio. Excepcionalmente, podrán trabajar sábados y domingos cuando las circunstancias lo requieran.
- CUARTA.- Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial de Ujué-Uxue, hasta las 14,00 h. del día 6 de mayo de 2021, en el modelo oficial preparado al efecto.
- QUINTA.- Para tomar parte en la convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que serán presentados conjuntamente con la instancia:
 - Respecto a la nacionalidad lo regulado en el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.
 - Hallarse en posesión del título graduado escolar, formación profesional de primer grado ó equivalente, que le habilite para el puesto de trabajo a desempeñar.
 - No hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública.
 - Tener capacidad física y psíquica para el desempeño del cargo.
 - Estar en posesión del carnet de conducir clase B1



- SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento la lista de admitidos/as y excluidos/as.
- SÉPTIMA.- Las pruebas de la oposición se realizarán exclusivamente el jueves día 20 de Mayo de 2021, en el Ayuntamiento de Ujué-Uxue, plaza Municipal, 1. Las pruebas se realizarán mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir con el Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no compareciesen a las mismas, quedarán eliminados.
- OCTAVA.- La valoración del concurso y de las pruebas será el siguiente:
 - Fase de concurso **hasta 15 puntos**.
Experiencia profesional. En función de lo méritos alegados por los aspirantes: 5 puntos por puesto de trabajo similar a la presente Convocatoria, a razón de 1 punto por año completo y jornada completa, prorrateándose en el caso de años incompletos y/o contratos a tiempo parcial en puesto de trabajo similares en Administraciones públicas y 0,5 puntos en el caso de Empresas.
Formación complementaria: 10 puntos.
B1. Por titulación universitaria (licenciatura o diplomatura) en especialidades relacionadas a con las funciones del puesto: (3 puntos) como máximo 3 puntos.
B2. Por FP II o equivalente en especialidades relacionadas con las funciones del puesto: (2 puntos) como máximo 2 puntos.
B3. Por FPI o equivalente en especialidades relacionadas con las funciones del puesto: (1 punto) como máximo 1 punto.
Se valorará el conocimiento del vascuence.

Todos los méritos alegados por los/as aspirantes deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

- Prueba teórico-práctica sobre el puesto de trabajo a desempeñar, con una **valoración máxima de 75 puntos**. La duración de ésta prueba será como máximo 2 horas.
Esta prueba no será eliminatoria.
- Entrevista personal con una **valoración máxima de 10 puntos**.
- NOVENA.- El tribunal está compuesto por los siguientes miembros:
Presidente: D. Eduardo Aldunate Ongay.
Suplente de Presidente: D. Rubén Sánchez Remón.
Vocal: D. Juan Cruz Lasheras Guilzu. Arquitecto del Ayuntamiento de Ujué.
Suplente vocal: Persona en quien delegue.



Vocal: D. Xabier Unzue Valencia, en representación de los trabajadores de Ujué-Uxue.

Suplente vocal: Persona en quien delegue.

Vocal: D. Andrés de Carlos, de Construcciones Sanmaunx.

Suplente Vocal: Persona en quien delegue.

Vocal: D. Javier Cavero Goñi, de la empresa Electricidad Cavero.

Suplente vocal: Persona en quien delegue

Vocal – Secretario con voz pero sin voto: Dña. Alicia Cabañes Arana.

Suplente vocal – Secretario: Persona en quien delegue.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las condiciones de la convocatoria.

- DÉCIMA.- Una vez finalizada las pruebas el Tribunal elevará propuesta al Órgano de Contratación de la Lista de Aspirantes, según el orden de puntuación obtenida, con la propuesta de nombramiento.
- UNDÉCIMA.-

11.1 Prueba teórica eliminatoria.

- Informática.
- Ortografía.
- Conocimiento de Ujué-Uxue y su término.
- Matemáticas.

El plazo máximo de esta prueba será de media hora y tendrá una puntuación máxima de **25 puntos**, de los cuales 5 como máximo serán relativos a informática, 5 de ortografía, 10 conocimiento de Ujué-Uxue y su término, 5 como máximo en matemáticas. En cualquiera de estas 4 pruebas que se saque un 0, automáticamente será eliminado.

Para pasar a las siguientes pruebas deberá tener una puntuación mínima de 20 puntos.

11.2 Ejercicios : consistirá en una serie de pruebas prácticas sobre:

- Electricidad.
- Fontanería.
- Soldadura y manejo de herramienta.
- Jardinería.
- Albañilería.

La puntuación máxima será **40 puntos**, que se repartirán de la siguiente forma: 5 en electricidad, 5 en fontanería, 10 en soldadura y manejo de herramientas, 10 en jardinería y 10 en albañilería.



Entrevista personal: Consistirá en una entrevista a realizar con miembros del tribunal, en la que se valorarán las aptitudes personales. Tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**.

- DUODÉCIMA: Recursos.

Contra la convocatoria, sus bases y actos de aplicación de la misma podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- A) Recursos de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- B) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Ujué-Uxue, a 20 de Abril de 2021

EL ALCALDE

Rubén Sánchez Remón